



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION



Recaudación de Rentas de Saltillo
Presidente Cárdenas 278
No. De Multa: 413/2001/706, varios
No. Crédito: 4829103818, varios
Oficio Número 29/AYA/657/2005
Importe: \$ 28,405.90
Más accesorios legales correspondientes

Nombre AROSA URBANIZADORA S.A. DE C.V.
Calle y No. GRAL. CEPEDA SUR N° 457
Colonia ZONA CENTRO C.P. 25000
Municipio SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII y XXXII, 37, 38 fracción XIII y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002, modificado por Decreto publicado en el mismo órgano de fecha 14 de diciembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, inciso b) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 173 fracción I, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12.00 horas del día 2 del mes de junio de 2005, se rematará en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Lote 1 manzana 1 al norte 10 mts. Con Ave. Nubes al sur 11 mts. Con lote 3 al oriente 13.50 mts. Con lote 2 al pte.13.50 mts. Con limite de la fracc. Con una superficie de 141.75 mts², escritura # 527 Notaria Publica # 27 Lic. Raúl de la Peña bajo partida 32637 folio libro 327 secc. 1 S.C. en el fracc. Sta. Cristina.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$56,700.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180, 181 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, las posturas serán recibidas en esta Recaudación de Rentas de las 8.00 a 14.00 horas y los bienes estarán a la vista en el local ubicado en Presidente Cárdenas y Bravo dentro del mismo horario.

Lo que se publica en solicitud de postores.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Saltillo, Coahuila, a 19 de abril de 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA